ACTA SESIÓN ORDINARIA JA-MHCJS-011-2026. Acta cero cero once, guion, dos mil veintiséis, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes catorce de julio del año dos mil veintiséis, de forma virtual por la plataforma Zoom. Al ser las diez horas inicia la sesión. Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, presidente, representante del ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo). Presentes: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, representante de la Universidad Técnica Nacional (presente desde su lugar de residencia); Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ana Cristina Rodríguez Valenciano, secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. María Otárola Luna, directora general, (presente desde su lugar de trabajo), Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). ----------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ----------

CAPÍTULO I. Lectura y aprobación de la agenda. ----------

Se procede a dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria N.º 011-2026. ----------

No habiendo observaciones ni modificaciones propuestas por los miembros presentes, se somete a votación el orden del día. ----------

ACUERDO N.°1: Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria N.°011-2026. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME**. ----------

CAPÍTULO II. Aprobación del Acta Ordinaria n°009-2026 y Acta Extraordinaria n°010-2026. ----------

ARTÍCULO 1. Aprobación del acta ordinaria n°009-2026. ----------

Se somete a votación la aprobación del acta ordinaria 009-2026, del martes veintitrés de junio del año dos mil veintiséis. ----------

No habiendo observaciones se procede a votar. ----------

ACUERDO 2: Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 009-2026 del martes veintitrés de junio del año dos mil veintiséis, de la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Aprobado por unanimidad. ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta extraordinaria n°010-2026. ----------

Se somete a votación la aprobación del acta extraordinaria n°010-2026, del miércoles primero de julio del año dos mil veintiséis. ----------

No habiendo observaciones se procede a votar. ----------

ACUERDO 3: Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria 010-2026 del miércoles primero de julio del año dos mil veintiséis, de la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Aprobado por unanimidad. ----------

CAPÍTULO III. Asuntos de la Dirección General. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general del Museo, informa que el único asunto es el acuerdo de actualización del Instructivo de Caja Chica. ----------

Explica que, en una sesión anterior, la Junta había decidido posponer la votación del documento con el propósito de que todos los miembros pudieran revisarlo previamente. ----

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova recuerda que, efectivamente, la aprobación había quedado pendiente y manifiesta que revisó la documentación remitida por la Administración, indicando que no encontró objeciones respecto del contenido. No obstante,

considera importante conocer previamente la redacción exacta del acuerdo que eventualmente deberá aprobar la Junta, con el fin de tener absoluta claridad sobre el alcance de la decisión. ----------

Ante esta observación, la directora general del Museo propone elaborar una redacción definitiva del acuerdo, para posteriormente remitirla a todos los miembros mediante el chat institucional, permitiéndoles revisar con detenimiento el texto antes de su aprobación formal en la siguiente sesión. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro considera necesario aclarar varios aspectos relacionados con el tema. Señala que su primera inquietud consiste en determinar exactamente qué es lo que la Junta estaría aprobando. Consulta si se trata únicamente del instructivo interno y no de modificaciones a la legislación o al reglamento vigente. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general del Museo, aclara que el documento corresponde únicamente a un instructivo interno, cuyo propósito es servir como guía administrativa para el manejo de la Caja Chica, estableciendo procedimientos operativos para facilitar el trabajo de los funcionarios responsables y asegurar la continuidad institucional cuando exista sustitución de personal. Reitera que dicho documento no modifica ninguna disposición legal ni reglamentaria, sino que desarrolla procedimientos internos dentro del marco jurídico existente. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro manifiesta una segunda preocupación relacionada con la ausencia del contador institucional. Recuerda que el Museo lleva varios meses sin contar con un profesional nombrado en dicha plaza y consulta quién es actualmente el funcionario responsable del manejo administrativo de la Caja Chica. Expresa que esta situación le genera preocupación debido a los problemas que la institución enfrentó años atrás por la falta de un contador, situación que incluso obligó a anteriores Juntas Administrativas a atender múltiples requerimientos de los órganos fiscalizadores. ----------

Asimismo, enfatiza que la Junta tiene la responsabilidad de asegurarse de que todas las actuaciones administrativas se desarrollen dentro del marco legal, evitando eventuales responsabilidades futuras para sus integrantes. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general del Museo, explica que el Museo no cuenta con un contador permanente desde noviembre del año anterior. Indica que se realizaron los procedimientos correspondientes ante el Servicio Civil; sin embargo, las personas postulantes no aprobaron las pruebas respectivas, razón por la cual el nombramiento continúa pendiente. Agrega que actualmente la Administración mantiene gestiones permanentes con el Ministerio de Cultura y Juventud y con la Dirección de Recursos Humanos, con el propósito de agilizar el nombramiento de un profesional en contabilidad. Asimismo, informa que se remitieron los oficios correspondientes al Ministerio para valorar alternativas temporales mientras la plaza permanece vacante. ----------

En cuanto al funcionamiento de la Caja Chica, explica que esa labor no recae sobre el contador institucional, sino que forma parte de las funciones asignadas a la señora Gretel Yurizza Zúñiga, quien tiene bajo su responsabilidad la administración del sistema de compras públicas, el registro de expedientes, la actualización de la información en SICOP y el cumplimiento de todos los procedimientos exigidos por la normativa vigente. ----------

Añade que todas las solicitudes son revisadas por las instancias competentes y que el expediente administrativo permanece actualizado conforme a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro manifiesta que su principal interés no es cuestionar el trabajo de la Administración, sino asegurarse de que la Junta Administrativa cumpla con su deber de fiscalización y protección institucional. Recuerda que, en años anteriores, la ausencia de un contador generó importantes inconvenientes administrativos, ocasionando atrasos en los procesos contables y múltiples requerimientos dirigidos tanto a la Administración como a la propia Junta. Expresa que no quisiera que, en el futuro, algún órgano de control cuestione a la Junta por haber permitido que la institución funcionara durante un largo periodo sin un profesional en contabilidad o sin haber realizado las gestiones correspondientes ante las autoridades ministeriales. ----------

Señala que, si la Administración puede garantizar que todas las diligencias necesarias se han realizado y que existe respaldo documental de dichas actuaciones, él no tendría inconveniente en apoyar la futura aprobación del instructivo.----------

En ese sentido manifiesta: "No se trata de dudar de las personas; se trata de asegurarnos de que los procedimientos se están cumpliendo. Como miembros de Junta tenemos la responsabilidad de velar porque todo se encuentre debidamente respaldado."----------

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general del Museo, responde que puede brindar esa garantía con absoluta tranquilidad. Indica que la Administración conserva todos los oficios enviados tanto al Ministerio de Cultura y Juventud como al Ministerio de Hacienda relacionados con la vacante del puesto de contador. Señala que periódicamente se remiten informes que la institución continúa sin ese profesional y solicitando el apoyo correspondiente para resolver la situación. Explica además que todos los pagos institucionales continúan efectuándose conforme a la normativa vigente, incluyendo contrataciones administrativas, pago de planillas y demás obligaciones financieras, procurando que cada trámite cuente con el respaldo documental requerido. Añade que la única dificultad pendiente corresponde al acceso al nuevo sistema tributario del Ministerio de Hacienda, debido a que la institución aún no dispone del usuario requerido para presentar determinadas declaraciones mediante la plataforma oficial. Sobre este punto informa que ya se realizaron las solicitudes correspondientes y que incluso se gestionó una capacitación con funcionarios especializados del Ministerio de Hacienda. ----------

Asimismo, comunica que recientemente sostuvo conversaciones con el viceministro Administrativo, a quien solicitó valorar la posibilidad de trasladar temporalmente un profesional en contabilidad desde el Ministerio hacia el Museo, mientras se logra nombrar la plaza vacante mediante el Servicio Civil. ----------

Reitera que todas esas gestiones se encuentran debidamente documentadas y pueden ponerse a disposición de la Junta cuando así se requiera. ----------

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, indica que, como presidente de la Junta, recibe copia de la correspondencia que mantiene la Administración con la Dirección

General de Contabilidad Nacional y otras dependencias ministeriales, razón por la cual puede dar fe de que las gestiones efectivamente se han venido realizando de forma constante. Señala que, aunque la ausencia del contador continúa siendo una preocupación institucional, también debe reconocerse que la Administración ha agotado los mecanismos a su alcance para resolver la situación, por lo que el retraso en el nombramiento escapa al control directo del Museo. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, agradece ampliamente las aclaraciones brindadas por la directora general y por el presidente de la Junta. Indica que, con la información recibida, queda satisfecho respecto a las acciones emprendidas por la Administración, reiterando que su intervención obedecía únicamente al interés de dejar constancia en actas de la preocupación de la Junta sobre un tema tan sensible para la institución. Añade que considera indispensable mantener siempre una actitud preventiva y verificar que todos los procedimientos administrativos se desarrollen conforme al marco legal. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general del Museo agradece las observaciones realizadas por el señor Juan Manuel y señala que ese tipo de consultas fortalecen la gestión administrativa, pues permiten que todos los miembros comprendan con claridad el alcance de los asuntos que posteriormente deberán aprobar.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, consulta cuál es el puesto que ocupa la señora Gretel Yurizza, responsable del manejo operativo de la Caja Chica.

La directora general explica que la funcionaria tiene el cargo de Profesional de Servicio Civil 1A y que, entre sus responsabilidades, se encuentran la administración del sistema de compras públicas, el registro y actualización de bienes institucionales, el seguimiento de contrataciones administrativas, el trámite de viáticos y la gestión operativa de la Caja Chica.

No habiendo más observaciones sobre este tema, el señor presidente concluye que el asunto quedará pendiente para la próxima sesión ordinaria, oportunidad en la cual la Junta conocerá la propuesta de acuerdo correspondiente.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 3. Solicitud de Kiss Club Caramel World, presentada por la señora Betsy Chacón Oviedo, directora, mediante la cual solicita el préstamo del Auditorio del Museo para desarrollar dos actividades:

- Una presentación artística dirigida por los estudiantes del centro educativo, programada para el 14 de noviembre de 2026, en horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- El acto de graduación de los estudiantes que concluyen el nivel de preescolar, programado para el 15 de diciembre de 2026, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.

Durante la lectura de la solicitud surge una primera observación respecto al carácter de la actividad artística, pues en el documento se indica que está dirigida a familiares de los estudiantes.

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general, aclara que, aunque la solicitud menciona a los familiares, la actividad sería abierta al público en general, como ha ocurrido en otras ocasiones con actividades similares desarrolladas por esa institución.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, manifiesta que comparte la realización de actividades culturales abiertas al público; sin embargo, expresa reservas respecto a autorizar actos de graduación para instituciones privadas.

Explica que diciembre constituye uno de los meses con mayor demanda de espacios dentro del Museo y considera que aprobar graduaciones privadas podría generar un precedente que posteriormente motive solicitudes similares de numerosos centros educativos privados.

En su criterio, el Museo debería reservar ese tipo de apoyo para instituciones públicas o centros educativos que atiendan poblaciones con mayores necesidades sociales.

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, considera que la presentación artística sí responde al carácter cultural que promueve el Museo; sin embargo, coincide en que resulta conveniente analizar con mayor detenimiento el tema de las graduaciones para definir criterios institucionales objetivos.

La directora general del Museo explica que, en ocasiones anteriores, la Administración ha procurado apoyar a instituciones educativas que mantienen una relación constante con el

Museo mediante visitas guiadas y actividades culturales, especialmente cuando no disponen de instalaciones adecuadas para desarrollar sus actos académicos.

Aclara que esa fue la razón por la cual la solicitud fue elevada al conocimiento de la Junta.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova, señala que comprende ambas posiciones y manifiesta que, de mantenerse el criterio de apoyar graduaciones, debería analizarse no únicamente si la institución es pública o privada, sino también el tipo de población estudiantil que atiende.

El Ing. Juan Manuel Catro Alfaro, interviene indicando que le genera inquietud resolver este tipo de solicitudes sin contar con parámetros previamente definidos. Considera que sería conveniente establecer lineamientos claros que permitan tomar decisiones uniformes en el futuro y evitar tratamientos diferenciados entre instituciones con características similares.

Una vez analizada la solicitud, se concluye en dejarla pendiente hasta que se tenga más información de la población estudiantil que atiende, para mejor valoración.

ARTÍCULO 4. Solicitud presentada por el señor Gary Cuadra del Instituto de la Música, Arte y Educación, mediante la cual solicita el préstamo del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría para los días sábado 12 y domingo 13 de diciembre de 2026, a las 4:00 p.m., con el propósito de realizar una presentación musical y formativa orientada a promover el arte, la cultura y la educación musical.

No habiendo observaciones se procede a su aprobación.

ACUERDO N.°4: Aprobar el préstamo del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría al Instituto de la Música, Arte y Educación, representado por el señor Gary Cuadra, para la realización de una presentación musical y formativa los días sábado 12 y domingo 13 de diciembre de 2026, a partir de las 4:00 p.m**.**, y el préstamo del piano de cola, de conformidad con la solicitud presentada. La presente autorización queda sujeta al estricto cumplimiento del Reglamento y de los lineamientos institucionales para el préstamo y uso de los espacios y del piano del Museo, así como a la coordinación previa con la Administración para la definición de los aspectos logísticos, técnicos y operativos

necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 5. Solicitud presentada por el Dr. Luis Cuadra Tenorio, en representación de la Junta Directiva del Programa Nacional de Cultura Leer es Vivir, mediante la cual solicita el préstamo del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría para la realización de la Gala de Excelencia Nacional con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado de primaria, denominada Encuentro de Excelencia de Valores 2026, programada para el día sábado 25 de julio de 2026, a las 10:00 a.m.

No habiendo observaciones se procede a su aprobación.

ACUERDO N.°5: Aprobar el uso exonerado del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría al Programa Nacional de Cultura Leer es Vivir, representado por el Dr. Luis Cuadra Tenorio, para la realización de la Gala de Excelencia Nacional con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado de primaria, denominada Encuentro de Excelencia de Valores 2026, el día sábado 25 de julio de 2026, a las 10:00 a.m., de conformidad con la solicitud presentada. La presente autorización queda sujeta al estricto cumplimiento del Reglamento y de los lineamientos institucionales para el préstamo y uso de los espacios del Museo, así como a la coordinación previa con la Administración para la definición de los aspectos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 6. Solicitud presentada por la señora María Fernanda Ajoy Bogantes, directora de Anahata Studio, mediante la cual solicita el préstamo del teatro/anfiteatro del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría para realizar la presentación artística de fin de año de la academia, programada para el viernes 18 de diciembre de 2026, en horario de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. La actividad consistirá en un espectáculo artístico en el que los estudiantes presentarán diversas disciplinas como ballet, yoga aéreo, telas, danza contemporánea y belly dance. Asimismo, se indica que la actividad será gratuita y abierta al público.

Una vez leída la solicitud, los miembros de la Junta Administrativa intercambian criterios sobre la actividad propuesta. Durante la discusión se reconoce el carácter artístico y formativo de la iniciativa; sin embargo, varios integrantes manifiestan inquietudes relacionadas con la naturaleza de algunas de las presentaciones contempladas, particularmente aquellas que involucran disciplinas aéreas.

Los miembros expresan preocupación respecto a las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de este tipo de actividades dentro de las instalaciones del Museo, así como sobre la responsabilidad institucional que podría derivarse ante la eventual ocurrencia de un accidente que afecte a participantes o asistentes.

Asimismo, se señala la necesidad de contar con información más detallada sobre los aspectos técnicos de la actividad, incluyendo las medidas de seguridad que se implementarían, los equipos que se utilizarían, las condiciones de instalación y los mecanismos de cobertura o responsabilidad que asumiría la organización del evento.

En virtud de las dudas planteadas y considerando la importancia de salvaguardar tanto la seguridad de las personas como los intereses institucionales del Museo, los miembros estiman conveniente contar con mayores elementos de juicio antes de emitir una resolución definitiva sobre la solicitud.

Por lo anterior, la Junta considera oportuno dejar el asunto pendiente de resolución y solicitar información complementaria que permita valorar integralmente la viabilidad de la actividad propuesta.

ARTÍCULO 7. Solicitud del señor Mario Murillo Villarreal para la prórroga del uso del Aula 31 del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, para continuar con el desarrollo del Taller de Escritura Creativa para Jóvenes y Adultos, los días sábados, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., durante el período comprendido entre el mes de junio y el 15 de diciembre de 2026.

No habiendo observaciones se procede a su aprobación.

ACUERDO N.°6: Aprobar la prórroga del uso del Aula 31 del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría al señor Mario Murillo Villarreal, en su condición de Productor de Talleres

Culturales, para el desarrollo del Taller de Escritura Creativa para Jóvenes y Adultos, los días sábados, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., durante el período comprendido entre el mes de junio y el 15 de diciembre de 2026, de conformidad con la solicitud presentada. La presente autorización queda sujeta al estricto cumplimiento del Reglamento y de los lineamientos institucionales para el préstamo y uso de los espacios del Museo. Votación: Unánime**. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 8. Solicitud presentada mediante oficio IMAS-DDS-ARDSCO-0101-2026, de fecha 26 de junio de 2026, suscrito por su persona, en calidad de Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Central Occidente, mediante la cual solicita el préstamo de un espacio institucional para la realización de una reunión de carácter interno con el personal funcionario de dicha Área Regional, con motivo de la restructuración interna realizada por el IMAS y la integración de las Áreas Regionales de Heredia y Alajuela.

La solicitud contempla el uso de una sala o auditorio, así como un área abierta para el desarrollo de dinámicas grupales, el día viernes 21 de agosto de 2026, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., para la participación aproximada de 94 personas funcionarias, además del apoyo con recursos audiovisuales y la consulta sobre la disponibilidad de sala de lactancia en las instalaciones del Museo.

Una vez analizada la solicitud se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO N.º 7: Aprobar el uso exonerado del Auditorio Juan Rafael Mora Porras y áreas complementarias del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Área Regional de Desarrollo Social Central Occidente, representado por la M.Sc. Dinia Rojas Salazar, para la realización de una actividad institucional dirigida al personal funcionario de dicha dependencia, el viernes 21 de agosto de 2026, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de conformidad con la solicitud presentada mediante oficio IMAS-DDS-ARDSCO-0101-2026. Asimismo, se informa que el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría no cuenta actualmente con una sala de lactancia dentro de sus instalaciones, por lo que queda a valoración del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) la realización de la actividad en el espacio autorizado, considerando las condiciones

disponibles en el Museo para el desarrollo de la jornada institucional. La presente autorización queda sujeta al estricto cumplimiento del Reglamento y de los lineamientos institucionales para el préstamo y uso de los espacios del Museo. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 9. Solicitud presentada por la señora María Isabel Soto, en representación de la Junta Directiva del Sindicato Unión de Trabajadores de la Municipalidad de Alajuela (U.T.E.M.A.), mediante la cual solicita el préstamo del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría para la realización de una Asamblea Extraordinaria del Sindicato, programada para el día viernes 24 de julio de 2026, en horario de 12:30 p.m. a 4:00 p.m., cuyo objetivo es la selección de dos miembros faltantes de la Junta Directiva.

Una vez analizada la solicitud se concluye que la actividad no se encuentra vinculada con los fines, misión y objetivos institucionales del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, orientados a la investigación, conservación, divulgación del patrimonio histórico y la promoción de actividades culturales y educativas abiertas al público.

ACUERDO N.º 8: Rechazar la solicitud de préstamo del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría presentada por la Junta Directiva del Sindicato Unión de Trabajadores de la Municipalidad de Alajuela (U.T.E.M.A.), representada por la señora María Isabel Soto, para la realización de una Asamblea Extraordinaria del Sindicato, programada para el viernes 24 de julio de 2026. Lo anterior, debido a que la actividad solicitada no se encuentra relacionada con los fines, misión y objetivos institucionales del Museo Histórico Cultural Juan Santamaríamisión. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 10. Solicitud para la grabación de videoclip musical de la agrupación "Proyecto 65", mediante la cual solicitan autorización para utilizar las instalaciones del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría para la grabación del videoclip de la canción titulada "Demente". En la nota explican que la producción pretende transmitir un mensaje de reflexión dirigido principalmente a la población joven, promoviendo la búsqueda de la identidad personal y el cuestionamiento de aquellas circunstancias que limitan el

crecimiento individual. Asimismo, indican que desean utilizar diversos espacios del Museo como escenario para la producción audiovisual.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano manifiesta que, luego de escuchar el nombre de la canción y la descripción presentada, personalmente no se siente conforme con la solicitud. Expresa que comprende que la música puede constituir una forma de protesta social y una manifestación artística; sin embargo, considera que el Museo debe ser muy cuidadoso con el uso de su imagen institucional y del patrimonio que resguarda. Indica que, desde su experiencia profesional como orientadora, estima que la institución no debería vincular su imagen con una producción cuyo contenido podría generar interpretaciones negativas entre el público joven.

Señala, "Yo tendría que conocer completamente la canción y analizar todo su contenido, pero, con lo que se presenta en la solicitud, considero que el Museo no debería prestar su imagen para una producción de esta naturaleza."

El Lic. Giovanni González Valverde, quien manifiesta compartir parcialmente la preocupación expresada por doña Ana Cristina, aunque considera que existen elementos adicionales que deben valorarse antes de resolver la solicitud.

Explica que su principal inquietud no radica únicamente en el género musical o en el contenido de la canción, sino en la ausencia de información técnica indispensable para autorizar una producción audiovisual dentro de un inmueble patrimonial.

Señala que la solicitud no incorpora un guion técnico, storyboard, cronograma de filmación, descripción de escenas ni especifica cuáles espacios del Museo pretenden utilizar. Indica que una producción audiovisual implica múltiples aspectos que deben analizarse cuidadosamente.

Expresa que una grabación profesional normalmente requiere varias horas de trabajo y no simplemente el ingreso de una persona con una cámara o un teléfono celular.

Añade que durante una filmación podrían utilizarse drones, equipos de iluminación, estructuras de apoyo o incluso desarrollarse escenas que impliquen desplazamientos dentro

de las instalaciones, generando riesgos para la infraestructura patrimonial y para las colecciones del Museo.

Asimismo, manifiesta preocupación por la responsabilidad civil que eventualmente podría asumir la institución frente a cualquier incidente ocurrido durante la producción.

En ese sentido señala: "No sabemos qué es exactamente lo que van a grabar, cuáles espacios pretenden utilizar, si habrá equipos especiales, si usarán drones o realizarán escenas que puedan comprometer el patrimonio. Ese tipo de información debería venir claramente detallada."

Agrega que el Museo debe resguardar no solamente la integridad física del edificio histórico sino también su imagen institucional.

Concluye indicando que, por todas esas razones, no estaría de acuerdo en autorizar la grabación.

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, considera oportuno conocer también el criterio jurídico y patrimonial del compañero Carlos Manuel Zamora, debido a su experiencia en materia de patrimonio histórico. Señala que el edificio del Museo constituye un inmueble patrimonial protegido por la legislación nacional y que ello implica responsabilidades especiales respecto a su utilización. Expresa que actualmente las producciones audiovisuales tienen un importante valor económico y comercial, razón por la cual considera necesario analizar si resulta procedente permitir que terceros utilicen un edificio patrimonial del Estado como escenario para actividades privadas con posibles fines lucrativos.

Indica que ese aspecto podría representar una limitación importante para la autorización solicitada.

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, manifiesta coincidir con buena parte de los argumentos expuestos por los miembros de la Junta. Aclara, en primer término, que mientras la grabación no implique intervenciones físicas sobre el edificio, desde la perspectiva estrictamente patrimonial no existiría una afectación material al inmueble.

Sin embargo, considera que la principal preocupación debe centrarse en la utilización de la imagen institucional del Museo. Indica que, al desconocerse completamente el contenido

del videoclip y la manera en que se utilizarán las instalaciones, la Junta carece de elementos suficientes para valorar si dicha producción resulta compatible con la naturaleza y misión institucional del Museo. Añade que la solicitud plantea el uso de prácticamente todas las instalaciones del edificio, sin especificar las actividades que se desarrollarían en cada espacio. Manifiesta que esa amplitud genera incertidumbre respecto a la dinámica de la grabación y al tipo de escenas que podrían realizarse.

El Lic. Giovanni González Valverde comenta, que tuvo oportunidad de escuchar la canción disponible en plataformas digitales y considera que su estilo musical resulta particularmente intenso.

Explica que una producción de este tipo implicaría reproducir la música repetidamente durante la filmación, lo cual generaría un ambiente poco apropiado para el funcionamiento normal del Museo y para las personas visitantes.

Concluye indicando que, por esas razones, tampoco apoyaría la autorización solicitada.

El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova**,** señala que, en lo personal, no comparte la idea de rechazar una manifestación artística únicamente por el género musical o por el título de una canción. Explica que a lo largo de la historia numerosos movimientos artísticos considerados hoy universales fueron inicialmente rechazados por romper con los esquemas tradicionales. Como ejemplo menciona la figura de Ludwig van Beethoven, indicando que en su época su propuesta musical fue considerada disruptiva y profundamente innovadora, de forma similar a como hoy algunos sectores perciben determinados géneros contemporáneos.

Asimismo, recuerda que existen composiciones clásicas cuyos títulos podrían parecer negativos si se interpretaran de manera aislada, sin conocer realmente su contenido artístico.

Por ello considera que el análisis de la Junta no debe centrarse en juzgar el género musical ni el nombre de la obra.

No obstante, aclara que sí encuentra una razón objetiva para rechazar la solicitud.

Explica que la producción corresponde a un proyecto privado con fines comerciales y que permitir el uso de las instalaciones del Museo para ese tipo de actividades abriría un precedente complejo para la institución.

Señala que, si la Junta autorizara esta producción, posteriormente tendría dificultades para negar solicitudes similares de otras agrupaciones o empresas privadas interesadas en utilizar el inmueble patrimonial como escenario de producciones audiovisuales.

En ese sentido manifiesta: "Mi voto no sería negativo por el género musical ni por el contenido artístico. Mi preocupación es que se trata de una actividad privada con fines de lucro, y considero que ese tipo de utilización no corresponde a la misión institucional del Museo."

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, indica que comparte plenamente esa apreciación y reconoce que dicho argumento constituye un criterio más objetivo para fundamentar la decisión de la Junta, dejando de lado cualquier valoración subjetiva sobre el contenido artístico de la obra.

No habiendo más intervenciones, se consulta la posición de los miembros.

Todos manifiestan su conformidad en rechazar la solicitud, fundamentando la decisión principalmente en que la utilización de las instalaciones del Museo para la producción de un videoclip con fines privados y comerciales no guarda relación con la misión institucional de la entidad y podría generar un precedente inconveniente para futuras solicitudes similares.

ACUERDO N.º 8: Rechazar la solicitud presentada por la agrupación musical Promedio 65 para utilizar las instalaciones del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría como escenario para la grabación del videoclip de la canción “Demente”, por cuanto la actividad propuesta no se ajusta a la misión, fines y objetivos institucionales del Museo. Votación: Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 11. Solicitud de la M.Sc. Grettel Bolaños Alfaro, Coordinadora, Capacitación y Empleabilidad, de la Municipalidad de Alajuela, solicita el Auditorio del Museo, para

realizar graduación de estudiantes de formación para la empleabilidad, el día miércoles 19 de agosto, en horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m.

Estando todos de acuerdo que es una actividad de un solo día, no ven problema en aprobar su uso.

ACUERDO N.°10: Aprobar el uso exonerado del Auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a la Coordinación de Capacitación y Empleabilidad de la Municipalidad de Alajuela, representada por la M.Sc. Grettel Bolaños Alfaro, para la realización del acto de graduación de los cursos de formación en Operario de Industria Médica y Auxiliar de Cocina, desarrollados en coordinación con la Fundación Luciérnaga, el miércoles 19 de agosto de 2026, en horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., incluyendo el tiempo requerido para montaje y desmontaje, de conformidad con la solicitud presentada. La presente autorización queda sujeta al estricto cumplimiento del Reglamento y de los lineamientos institucionales para el préstamo y uso de los espacios del Museo, así como a la coordinación previa con la Administración para la definición de los aspectos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. Votación: Unánime**. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 12. Solicitudes de la Municipalidad de Alajuela para el uso de espacios del Museo. Se recuerda a los miembros de la Junta que se encuentra pendiente de resolución la solicitud presentada por la Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Alajuela, mediante la cual se requiere la aprobación de diversas fechas para el desarrollo de actividades de capacitación durante el segundo semestre del año.

Asimismo, se informa que, atendiendo lo solicitado por la Junta en una sesión anterior, elaboró un informe detallado sobre la utilización de los espacios del Museo por parte de la Municipalidad de Alajuela durante el año 2026, el cual fue remitido previamente a todos los miembros para su análisis.

Se consulta si tuvieron oportunidad de revisar el informe.

El Lic. Giovanni González Valverde manifiesta que sí realizó una revisión completa del documento y felicita por el nivel de detalle del trabajo presentado. Indica que el informe

permite visualizar con claridad la magnitud del apoyo que el Museo ha brindado a la Municipalidad durante el año, señalando que, a la fecha del corte realizado, se registraban **89 actividades** desarrolladas por diferentes dependencias municipales dentro de las instalaciones del Museo, con una participación aproximada de **1.964 personas**.

Explica que el documento evidencia la diversidad de iniciativas realizadas, entre ellas talleres de literatura creativa, actividades para población joven, capacitaciones institucionales, cursos de control interno, reuniones de la Red de Personas con Discapacidad, procesos formativos sobre inteligencia artificial, muestras culturales, charlas y múltiples programas comunitarios.

No obstante, expresa que precisamente esa cantidad de actividades le genera una preocupación institucional.

Manifiesta que el Museo siempre ha mostrado una actitud de colaboración hacia la Municipalidad; sin embargo, considera necesario reflexionar si el volumen de solicitudes está llevando a que la institución sea percibida como una extensión o un anexo de la administración municipal.

Señala que su inquietud no responde a una negativa de colaborar, sino a la necesidad de preservar la identidad propia del Museo como institución cultural adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud.

En ese sentido expresa: "Lo que me preocupa es que el Museo termine siendo visto únicamente como el lugar donde la Municipalidad realiza todas sus actividades. Hemos colaborado muchísimo, pero debemos cuidar que nuestra institución no pierda su identidad."

Añade que el promedio mensual de actividades municipales resulta muy elevado.

Indica que durante algunos meses se registraron entre dieciséis y veintiuna actividades mensuales, cifra que incluso supera la cantidad de actividades organizadas directamente por el propio Museo.

Considera importante valorar si esta situación podría estar limitando la disponibilidad de espacios para otras organizaciones culturales, educativas o comunitarias interesadas en desarrollar actividades acordes con la misión institucional.

Propone que, sin romper la alianza estratégica existente con la Municipalidad, la Junta analice criterios que permitan priorizar aquellas actividades que tengan una relación más estrecha con la promoción de la cultura, la educación, la inclusión social y el fortalecimiento de la ciudadanía.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova**,** manifiesta compartir la preocupación planteada.

Indica que el Museo siempre ha demostrado disposición para colaborar con el gobierno local y reconoce que esa relación interinstitucional ha generado importantes beneficios para ambas partes.

Sin embargo, considera necesario encontrar un equilibrio que permita continuar fortaleciendo esa alianza sin que ello implique comprometer la disponibilidad permanente de los espacios institucionales.

Expresa: "No pueden decir que el Museo no coopera, porque hemos colaborado muchísimo. Precisamente por eso creo que llegó el momento de analizar cómo mantener esa cooperación de una forma equilibrada."

El señor presidente considera oportuno conocer el criterio de la señora María Otárola Luna, en su condición de directora general y responsable de la administración cotidiana del Museo.

La señora directora agradece el espacio y señala que comprende plenamente la preocupación expresada por los miembros de la Junta.

No obstante, manifiesta que desde la perspectiva administrativa nunca ha considerado que el Museo esté actuando como un anexo de la Municipalidad. Explica que la política impulsada por la Administración ha consistido en consolidar al Museo como un espacio abierto para la comunidad alajuelense, promoviendo el acceso gratuito a actividades educativas, sociales, culturales y académicas para personas de todas las edades.

Indica que muchas de las actividades organizadas por la Municipalidad benefician directamente a población en condición de vulnerabilidad, incluyendo personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, niñas, niños y diversos grupos comunitarios.

Considera que facilitar el acceso de estas poblaciones al Museo fortalece precisamente el papel social que hoy desempeñan los museos contemporáneos.

Asimismo, aclara que, hasta la fecha, ninguna actividad cultural propia del Museo ha debido suspenderse o rechazarse como consecuencia del préstamo de espacios a la Municipalidad. Explica que, cuando coinciden varias actividades en una misma fecha, la Administración realiza los ajustes logísticos necesarios para garantizar el desarrollo de todas ellas. Como ejemplo menciona jornadas en las que simultáneamente se desarrollan talleres vacacionales, reuniones ministeriales, capacitaciones para funcionarios, actividades con personas adultas mayores y programas impulsados por otras instituciones públicas, reorganizando los espacios sin afectar la programación institucional.

Añade que la colaboración con la Municipalidad también ha generado beneficios concretos para el Museo.

Señala que actualmente existe disposición del Gobierno Local para apoyar inversiones relacionadas con el mejoramiento del auditorio, particularmente en materia de sonido y algunas mejoras de infraestructura, lo cual representa un ejemplo de la relación de beneficio mutuo que se ha venido construyendo.

Finalmente, manifiesta: "Desde la Administración siempre hemos entendido esta relación como un ganar-ganar. El Museo abre sus puertas a la comunidad y, al mismo tiempo, hemos encontrado apoyo de la Municipalidad para atender necesidades institucionales. Además, muchas personas conocen el Museo precisamente porque participan primero en alguna actividad y luego regresan como visitantes."

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valeciano reconoce el trabajo realizado por la Administración y coincide en que la relación con la Municipalidad ha sido positiva.

Sin embargo, considera que el Gobierno Local dispone de otros inmuebles que también podrían utilizarse para algunas de sus actividades.

Menciona, entre otros ejemplos, el salón ubicado junto al Concejo Municipal, así como el Salón del Adulto Mayor y otros espacios municipales que cuentan con condiciones adecuadas para desarrollar reuniones y capacitaciones.

En su criterio, resulta conveniente que la Municipalidad empiece a diversificar el uso de esos espacios, reservando las instalaciones del Museo para actividades que guarden una relación más estrecha con su misión institucional.

Aclara que su intención no es suspender completamente la colaboración existente, sino racionalizar el uso de los espacios para lograr un equilibrio entre ambas instituciones.

El señor Juan Manuel Catro Alfaro, manifiesta que encuentra razonables tanto las observaciones planteadas por los miembros de la Junta como las explicaciones brindadas por la directora general. Considera que ambas posiciones responden al interés común de proteger al Museo y fortalecer la relación de cooperación con la Municipalidad, razón por la cual estima que la mejor alternativa consiste en abrir un espacio de diálogo entre ambas instituciones.

Señala que, para adoptar decisiones objetivas, resulta indispensable conocer también la posición de las autoridades municipales y analizar conjuntamente la forma en que se administrarán los espacios en el futuro.

Expresa que, cuando la información disponible es limitada, siempre existe el riesgo de que las decisiones se adopten sin contar con todos los elementos de juicio necesarios, por lo que considera conveniente reunir a ambas partes antes de definir una política institucional sobre el tema.

En ese sentido manifiesta: "Me parece que esto se resuelve sentándonos a conversar. Debemos reunirnos con los representantes de la Municipalidad, analizar la información y buscar una solución que beneficie a ambas instituciones. Estoy seguro de que encontraremos un punto de equilibrio."

Asimismo, se compromete a gestionar una reunión con el señor Roberto Thompson Chacón, alcalde de la Municipalidad de Alajuela, a fin de abordar este tema conjuntamente con la Dirección General del Museo y la Junta Administrativa.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova, agradece la disposición mostrada por don Juan Manuel y considera que esa reunión permitirá aclarar las inquietudes existentes, fortaleciendo la coordinación entre ambas instituciones.

Seguidamente consulta cuál fue el motivo por el que la Administración dejó pendiente la aprobación de las fechas solicitadas por la Municipalidad.

La señora María Otárola Luna explica que esa decisión obedeció a una instrucción previa de la propia Junta Administrativa. Recuerda que, durante una sesión anterior, algunos miembros manifestaron preocupación por la cantidad de solicitudes provenientes de la Municipalidad, razón por la cual se acordó elaborar un informe estadístico y dejar pendiente la aprobación de nuevas fechas hasta contar con un análisis más amplio del tema.

Aclara que, desde el punto de vista administrativo, no existe inconveniente para continuar facilitando los espacios, ya que hasta el momento ello no ha afectado el funcionamiento ordinario del Museo.

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández**,** interviene para precisar el espíritu de las discusiones sostenidas por la Junta.

Indica que en ningún momento ha existido intención de limitar o romper la relación de cooperación con la Municipalidad de Alajuela. Por el contrario, reconoce que el Gobierno Local constituye un aliado estratégico para el Museo y que ambas instituciones han desarrollado una relación de colaboración muy positiva.

No obstante, explica que la preocupación surge debido al elevado número de solicitudes recibidas durante el presente año.

Expresa que el riesgo no radica en la actual administración municipal, sino en que, con el paso del tiempo, pueda generarse la percepción de que el Museo constituye un espacio municipal disponible permanentemente para cualquier actividad del Gobierno Local.

En ese sentido señala: "La preocupación nunca ha sido dejar de colaborar con la Municipalidad. Sería un error enorme. Lo que queremos es que exista una utilización racional de los espacios, para que el Museo continúe siendo reconocido como una institución cultural del Ministerio de Cultura y Juventud y no como un edificio municipal."

Añade que, una vez entre en funcionamiento el Teatro Municipal de Alajuela, considera razonable que aquellas actividades de mayor aforo sean trasladadas progresivamente a ese recinto, manteniendo en el Museo únicamente aquellas actividades que realmente se ajusten a su misión institucional o que requieran espacios de menor capacidad.

El Lic. Giovanni González Valverde manifiesta que, luego de escuchar todas las intervenciones, considera que la discusión ha permitido aclarar el verdadero objetivo de la Junta. Expresa que nunca existió intención de cerrar las puertas a la Municipalidad, sino de garantizar que la colaboración continúe desarrollándose de manera equilibrada.

Aprovecha la oportunidad para plantear una propuesta adicional.

Sugiere valorar la posibilidad de que, en la publicidad o materiales de divulgación de aquellas actividades que se desarrollen en las instalaciones del Museo, se haga visible la colaboración institucional que brinda el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

Explica que ello permitiría que la ciudadanía identifique claramente que existe un esfuerzo conjunto entre ambas instituciones y que el Museo no solamente facilita un espacio físico, sino que participa activamente como aliado en beneficio de la comunidad.

El señor presidente considera interesante la propuesta. No obstante, consulta a la directora general si desde el punto de vista administrativo ello podría generar algún tipo de responsabilidad institucional.

La señora María Otárola Luna responde que, en su criterio, no sería recomendable incorporar formalmente al Museo como organizador de actividades cuya planificación, contenido y ejecución corresponden exclusivamente a la Municipalidad.

Explica que ello podría interpretarse como una corresponsabilidad institucional respecto al desarrollo de las capacitaciones, lo cual excedería el alcance del préstamo de instalaciones.

Aclara que actualmente la colaboración consiste únicamente en facilitar el espacio físico, manteniéndose claramente identificada la persona responsable de cada actividad, incluso para efectos de ingreso, seguridad y atención de eventuales incidentes.

Agrega que, cuando existen actividades organizadas conjuntamente entre ambas instituciones, como ocurre en algunos proyectos culturales específicos, sí se realiza una divulgación compartida y ambas instituciones aparecen como organizadoras.

Sin embargo, considera prudente mantener esa diferencia en los demás casos.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova, manifiesta que comprende la observación realizada por la directora general. Sugiere que, sin llegar a asumir la organización de las actividades, podría analizarse alguna forma de reconocer públicamente la colaboración brindada por el Museo, aspecto que eventualmente podrá discutirse durante la reunión con las autoridades municipales.

Se consulta cuál será el tratamiento de las fechas que actualmente permanecen pendientes de aprobación.

Se propone aprobar todas las actividades programadas hasta el 30 de septiembre de 2026, dejando pendiente el análisis de las solicitudes correspondientes al último trimestre del año.

Considera que este plazo permitirá mantener la continuidad de los programas comunitarios, al tiempo que brinda espacio suficiente para realizar la reunión con el señor alcalde y revisar conjuntamente la planificación futura.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con la propuesta.

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, informa que la gestión para coordinar la reunión con el señor alcalde ya se encuentra en proceso y que procurará concretarla a la mayor brevedad posible.

No habiendo más observaciones, se somete el asunto a votación.

ACUERDO N.°11: Aprobar el uso exonerado de la Sala de Talleres del segundo nivel del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a favor de la Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Alajuela, representada por la Licda. Magali Acuña Picado, para la realización de las actividades Grupo de Estilos de Vida Saludables y Grupo de Apoyo y

Crecimiento Personal para Hombres Adolescentes, correspondientes a las fechas programadas durante los meses de julio, agosto y setiembre de 2026, de conformidad con lo solicitado mediante el oficio MA-OMM-062-2026. Asimismo, las fechas solicitadas para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026 quedan pendientes de valoración y análisis por parte de la Junta Administrativa, de acuerdo con la disponibilidad de espacios, la programación institucional y los criterios administrativos aplicables, por lo que no se consideran aprobadas mediante el presente acuerdo. Las actividades autorizadas deberán realizarse en estricto apego a los lineamientos, protocolos y normas establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones. Votación: Unánime**. ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas. ----

Pablo F. Hernández Casanova	Ana Cristina Rodríguez Valenciano
Presidente	secretaria